

**VISTO:**

El corto radial sobre derechos humanos titulado “Derechos que no están escritos en ninguna parte” y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho corto radial fue realizado por alumnos de 6º grado de la Escuela 12 Juana Azurduy de Padilla;

Que esta producción radial resultó ganadora del Concurso “Derechos en el Aire - Un concurso de radio para chicos y chicas”, organizado por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual dependiente del AFSCA;

Que este programa radial trata temas tan importantes como son los derechos del niño y son un aporte más a los espacios de escucha hacia los niños;

Que la escuela pública mediante estas producciones se apropia de las nuevas formas pedagógicas que permiten las tecnologías y, a su vez, otros modos de enseñar y aprender;

Que este corto radial reivindica el rol de los medios populares y escolares, de producir desde una mirada propia, que dé cuenta de nuestras historias, de los lugares donde vivimos, en definitiva, de nuestros pueblos.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º):** Declárese de Interés Educativo el corto radial “*Derechos que no están escritos en ninguna parte*” realizado por alumnos de 6º grado de la Escuela 12 Juana Azurduy de Padilla.-----

**Artículo 2º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 17 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2014.-**

**Registrada bajo el N° 40/14.-**